

En Salamanca: trimestre, 3 reales.  
Fuera, " 4 id.  
Número suelto, 2 cuartos.

# EL ARTE,

En la Imprenta y Librería de Don  
Vicente Oliva, Rua, 25. Salamanca.  
Anuncios á medio real línea.  
Comunicados á precios convencio-  
nales.

## ORGANO DE LA ESCUELA DE N. Y B. A. DE SAN ELOY,

DEDICADO AL FOMENTO DE LAS ARTES Y DE LA INDUSTRIA.

Año I.

Salamanca 10 de Junio de 1873.

Número 1.º

### EL ARTE.—LA LITERATURA.

Tanto el título de esta publicación como su objeto parece que de consuno nos incitan á inaugurar nuestras tareas tratando de la teoría de *El Arte* en general para después poder ocuparnos de cada una de las artes en particular.

Principiaremos pues por lo más elemental; por la etimología de la palabra *Arte* y por su definición. Esta palabra tiene relaciones etimológicas, por un lado con el verbo griego *arein*, adaptar, disponer, acomodar y por otro con la voz latina *artus*, la juntura de los miembros, los miembros, como instrumentos de la voluntad; de forma que su primitivo significado denotaba «el medio de acción de los órganos movidos por la voluntad sobre la naturaleza esterna» acepción que ha llegado hasta nosotros agregándola la idea implícita de habilidad y destreza.

El Arte en el sentido más general difiere de la ciencia tanto como la teoría de la práctica y es tan inseparable de ella como la práctica de la teoría; pero como en este momento le consideramos, es una facultad del todo distinta de la ciencia, difícil de comprender por ser una idea abstracta sin equivalencia en las lenguas antiguas, por lo que los antiguos, como los modernos en época no remota, decían el arte del pintor ó del ebanista; del escultor ó del albañil, atendiendo á la parte mecánica de la pintura y de la escultura; y el arte del poeta ó del orador, en sentido menos material, es cierto; pero siempre teniendo en cuenta un arreglo ó combinación ya de sonidos, ya de palabras.

De aquí que se llame *arte* á la facultad común al poeta, al pintor, al músico, de aquí el considerar aisladamente las artes que hablan á la imaginación y que se llaman liberales ó bellas de las esencialmente mecánicas; de aquí que las primeras se considerasen vinculadas en lo antiguo en hombres libres y dotados de cierta elevada cultura intelectual, al paso que las segundas eran patrimonio de los esclavos á los que no se concedían otras necesidades que las de la materia.

Pero el *arte*, tal como hoy se entiende, no es solo la ejecución de una obra que cautiva la imaginación, ni siquiera la habilidad en ella demostrada; es el móvil que conmueve, satisface y arrebató la imaginación por medio de la imitación de los objetos exteriores. El *arte*, no es ya, por consiguiente, el conjunto de procedimientos empleados por el escultor, el pintor, el arquitecto, el músico ó el poeta para llegar á la imitación; éstos y las leyes en que se fundan son la ciencia y su aplicación; el *arte*

empieza allí donde la imitación se realiza, cuando la obra está creada, en el momento en que esta influye en la imaginación conmoviéndola, interesándola. «No es el medio de acción de los órganos sobre la naturaleza exterior, sino cuando este medio de acción tiene la imitación por base y por objeto la necesidad de afectar agradablemente nuestra imaginación.»

«Analizar completamente el principio de esa necesidad, sería resolver el problema de nuestra organización. Por lo tanto, en la imposibilidad en que estamos de resolverlo, en la incertidumbre en que nos dejan los diversos sistemas de la psicología, nos basta y debe bastarnos el confirmar dicha necesidad como un hecho...» Nuestro punto de partida es como un axioma en las ciencias exactas, desprovisto de pruebas, pero rigurosamente aceptado por la conciencia.»

Acaso sería oportuno después de las reflexiones que preceden, detenernos en analizar y describir el origen de todas las artes, investigando su cuna y aunque lentos sus constantes progresos; pero sobre que esto haría demasiado largo nuestro trabajo y habremos de tratarlo en artículos sucesivos, nos quitaría tiempo y espacio para ocuparnos de la literatura considerada como arte que es otro de los objetos del presente.

La literatura es la expresión de todos los sentimientos y de todos los pensamientos de la humanidad, y lo general de esta definición nos hace decir que la literatura es el arte por excelencia y por esto hemos querido ocuparnos de ella en el primer número de nuestra modesta publicación. Los orígenes, los progresos y la perfección de todos los trabajos del genio, de la inteligencia, y de la imaginación, caen bajo el dominio de la literatura; ella los da forma, por medio de ella se popularizan, ella los hace del dominio del público: por su conducto tenemos su historia razonada: hasta las ciencias exactas y físicas que parecen más reñidas con la literatura, si no se adornasen con sus galas, carecerían del acento atractivo que se necesita para expresarlas y comunicarlas á nuestros semejantes.

Es además la literatura un espejo en que se refleja con la mayor exactitud y precisión el espíritu del siglo á que pertenece y su estado social y en el cual también se aprecia debidamente el grado de cultura de un pueblo; porque, sin género de duda, una nación será tanto más civilizada y culta cuanto mayor sea el número de las inteligencias parciales de sus individuos que son las que constituyen su ilustración.

El talento no se adquiere, es cierto; es un don de la Divinidad; pero se modifica, como

nuestras ideas se forman y desarrollan, por la posición física y social de los hombres, por la influencia de la atmósfera y de los objetos que los rodean, por la educación, por las instituciones políticas y religiosas.

El privilegio concedido únicamente al hombre; ese don precioso que le distingue del resto de los seres creados; la palabra, en fin, es lo que le ha dado ese poder mágico que ejerce en la creación: toscos y rudos ensayos de alocuciones en verso ó en prosa hechas en las primitivas reuniones populares por los que sobresalían entre la generalidad, atrajeron primero la admiración del vulgo y produjeron luego la emulación y de aquí la distinción de lo bueno y de lo bello. Aparecen después, los genios como Homero y Demóstenes, Eurípides y Píndaro y tantos otros autores de inmortal renombre, y del estudio de tales modelos nace el método, la clasificación de los géneros, la distribución de partes, la certeza de principios y como consecuencia natural de todo esto la perfección del *arte* de hablar y escribir.

Definamos pues el *arte* diciendo que es «la colección de reglas para hacer bien una cosa» y fijemos que se entiende por *reglas* en las artes «ciertas leyes que prescriben al artista lo que debe hacer y lo que está obligado á evitar, para que sus obras tengan toda la perfección posible.»

«Un don del Ser Supremo es el genio, á quien ha inspirado el sentimiento de lo bueno y de lo bello para la producción de una obra que sirva de modelo; y las reglas no son otra cosa que este mismo sentimiento reducido á método»: luego los preceptos en literatura son «una colección de principios verdaderos, inmutables, y fundados en la naturaleza misma del hombre, los cuales nos enseñan lo que debemos hacer y lo que nos es preciso evitar para hablar de la manera más acomodada al fin que nos proponemos.»

Este es el *arte* que nos enseña á hablar en prosa y verso, de palabra y por escrito y como esta clase de trabajos constituyen la literatura, de aquí que concluyamos que la literatura es un arte y el arte por excelencia como hemos anticipado, pues sin su poderoso y civilizador concurso ni las demás artes se difundirían, ni la historia, los héroes, las ciencias con sus descubrimientos, ni nada de lo que al hombre interesa ó conmueve tendría un intérprete fiel de sus hechos, de sus aspiraciones, de sus progresos, ni un medio de realizar sus esperanzas y su deseo innato de mejoramiento y de bienestar.

Damos las gracias á nuestros colegas en la prensa por haberse ocupado en su mayoría de nuestra publicacion, y á la vez les rogamos que ya que no nos podemos aventurar á esperar el cambio, atendida nuestra pequeñez y escasa importancia, se sirvan dar publicidad á lo que á la Exposicion se refiera, por ser cosa de tanto interés y trascendencia para Salamanca en particular y en general para las artes y la industria españolas.

Nuestro primer deber al aparecer en el estúdio de la prensa es dirigir un saludo cordial á nuestros colegas de Salamanca y á los de las demás provincias: le cumplimos, pues, gustosos, en la seguridad de que siempre conservaremos perfecta armonía con todos ellos, porque alejados como hemos prometido, y cumpliremos, de la candente arena de las luchas políticas, y viviendo solo en las elevadas y tranquilas regiones del Arte y de la Industria, nunca podremos herir susceptibilidades y sentimientos ajenos.

Saludamos muy especialmente á nuestro apreciable colega *El Productor Español*, que es el primero que ha visitado nuestra redaccion.

En la Gaceta del día 8 y 9 del corriente se han publicado dos decretos del Ministerio de Fomento reformando los estudios de las facultades de Filosofía, Letras, Matemáticas, Física y Química y de Historia Natural, que serán cinco en lo sucesivo en vez de dos que eran en la actualidad; se suprimen los exámenes de prueba de curso de las asignaturas y el grado de Licenciado, quedando solo el de Doctor; dichas facultades solo serán costeadas por el Estado en la Universidad de Madrid, por lo que de la de Salamanca desaparecerá la Filosofía y Letras.

La Diputacion Provincial, si no estamos equivocados, en su presupuesto para 1873 á 74 ha consignado los gastos necesarios para sostener una de las antiguas secciones de la reformada facultad de ciencias, y esto hará que en el curso próximo sea numerosa la concurrencia de alumnos, mucho mas si la seccion (hoy facultad) es la de Matemáticas, que es la mas importante y de mas aplicacion en la vida social, que puede completarse hasta el Doctorado con lo consignado para la de Filosofía y Letras que ya no tiene aplicacion dadas las reformas introducidas.

Respecto á la 2.ª enseñanza tambien se establecen reformas trascendentales, aumentándose varias asignaturas y suprimiéndose algunas de las actuales.

#### Boletín de la Escuela.

La Junta de Gobierno ha acordado anunciar la convocatoria para la oposicion á la plaza de Profesor de Dibujo de figura, paisaje, adorno y modelacion que se halla vacante en esta Escuela. El programa de los ejercicios á que habrán de sujetarse los opositores ha sido redactado por la Academia de Bellas Artes de Madrid y el tribunal le constituyen personas competentes y muy conocidas en Salamanca. Con tales garantias la Junta

dá una prueba de los deseos de acierto que la animan. Acaso en el número inmediato insertaremos el anuncio íntegro si como creemos se ha publicado ya en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la Provincia.

D. Nicanor de Bertiz, consiliario de la Escuela, se ha brindado á esplicar sin retribucion alguna en el próximo curso Aritmética y Algebra; á la vez Don Domingo Diez del Valle se ofrece á dar en la misma forma la clase de Historia. La Junta como es natural se ha apresurado á aceptar tan espontáneas y generosas proposiciones dando las gracias á sus autores. Tenemos por consiguiente el placer de anunciar al público que en el curso venidero darán principio dichas enseñanzas, que unidas á la de francés que ya se dió el curso último y á las que costea la Escuela van á hacer de esta un centro completo de instruccion, que de dia en dia ha de influir en la cultura y verdaderos adelantos del pueblo.

#### BOLETIN DE LA EXPOSICION.

Segun ofrecimos en nuestro prospecto, hoy principiamos á insertar en EL ARTE el Reglamento de la Exposicion artistico-industrial de 1873 y la lista de Sres. suscritores, á todos los cuales enviamos desde nuestras columnas la espresion de nuestra profunda gratitud por la espontaneidad con que han acudido al llamamiento que á su patriotismo hizo la Comision organizadora.

#### REGLAMENTO

para la Exposicion Artistico-Industrial de 1873.

#### CAPITULO I.—De la Exposicion.

Art. 1.º La Junta de Gobierno de dicha Escuela, conforme al artículo 40 de sus Estatutos, celebrará una Exposicion Artistico-Industrial, que se abrirá el día 8 de Setiembre de este año, y terminará en 30 del mismo. Esta Exposicion tendrá lugar en el piso bajo del ex-Convento de Santo Domingo de esta Ciudad.

Art. 2.º Formarán parte de la Exposicion:

1.º Los trabajos de los alumnos de la Escuela que en los exámenes de fin de este curso obtuvieron la nota de sobresaliente.

2.º Los artefactos y productos de la provincia de Salamanca.

3.º Los de las demás provincias de España que se presenten.

Art. 3.º Los objetos destinados á la Exposicion se comprenderán en uno de los tres grandes grupos siguientes:

1.º Artes liberales.

2.º Productos metalúrgicos y agrícolas.

3.º Industria.

Cada grupo se subdividirá en las secciones y clases que se especifican á continuacion de este Reglamento.

Art. 4.º Todos los expositores remitirán antes del 1.º de Agosto una nota firmada, espresiva de su nombre, apellido, profesion, relacion de los objetos ó productos que quieren exponer, espacio que necesitan para su colocacion y su precio en venta.

Art. 5.º La Escuela facilitará gratis á los expositores hojas impresas en que estenderán la nota de que se habla en el artículo anterior, la cual dirigirán al Sr. Presidente de la Comision de Exposicion de 1873.—Salamanca.

Art. 6.º La recepcion de los objetos dará principio el 1.º de Agosto y terminará el 20 del mismo. Todos los objetos habrán de ser entregados en el local de la Exposicion, libres de gastos y á riesgo de los expositores, siendo tambien de cuenta de

ellos los aparatos particulares, tal como tapetes, cristales, fanales, estuches, palomillas, ú otros adornos.

Art. 7.º Correrán á cargo de la Escuela: 1.º Los gastos de colocacion de los objetos en el local de la Exposicion. 2.º Los mostradores necesarios de madera sin labrar. 3.º El pago de dependientes para la conservacion y custodia de aquellos.

Art. 8.º No se exigirá retribucion á los expositores por el espacio que ocupen sus productos en el local de la Exposicion durante todo el tiempo que esta estubiere abierta.

Art. 9.º Los expositores ó sus representantes tendrán entrada gratis en la Exposicion cuantas veces quisieren visitarla, exhibiendo el recibo talonario que se les facilitará al hacer entrega de los objetos.

Art. 10. No se admitirán mas objetos ni productos que los marcados en la clasificacion adjunta á este Reglamento, y los expositores los remitirán en cantidad suficiente para que puedan ser apreciados, siendo el tipo para los cereales y productos análogos la de cinco litros; para los líquidos un litro, y el doble en los que hubieren de ser analizados.

Art. 11. Todos los expositores espresarán, segun queda indicado en el art. 4.º, el precio de los objetos ó productos que se expongan, los que podrán venderse durante la exposicion; pero el comprador habrá de entregar á la Escuela su importe sin retirarlos hasta que aquella termine.

Art. 12. La Escuela no responde de los deterioros ó pérdidas que sufran los objetos expuestos, si son causados por accidentes imprevistos y que no esté en su mano el poder evitar, á pesar del celo con que cuidará de su custodia, á la cual los expositores podrán por su cuenta destinar dependientes ó representantes especiales.

Art. 13. Terminada la Exposicion los expositores ó sus encargados recogerán los objetos expuestos, que les serán devueltos previa la presentacion y entrega del recibo talonario que se haya dado al presentar los objetos.

Art. 14. Transcurrido un mes despues de terminada la Exposicion, la Escuela dispondrá de los objetos que no hubiesen sido recogidos, entendiéndose que sus dueños los ceden á beneficio de la misma.

Art. 15. En tanto que la Exposicion esté abierta, no se permitirá sacar copia ni dibujo alguno de los objetos expuestos, sin permiso del dueño y con anuencia del Presidente del Jurado.

Art. 16. La apertura de la Exposicion se verificará con la solemnidad posible, invitando á ella á las Autoridades, Corporaciones y particulares.

Art. 17. Los que visiten la Exposicion abonarán 25 céntimos de peseta (*un real*) por persona, quedando exentos de todo pago únicamente los expositores ó sus representantes, los individuos del Jurado y los Consiliarios de la Escuela que tendrán entrada libre; á estos se dará una tarjeta personal é intransferible que habrán de exhibir siempre que los dependientes se lo exijan. A los Sres. suscritores que lo deseen se les dará tambien una tarjeta personal para que puedan visitar gratis una vez la Exposicion, por lo que estas tarjetas se recogerán é inutilizarán á su presencia.

#### CAPITULO II.—Del Jurado.

Art. 18. El Jurado se compondrá de 47 individuos, á saber: el Sr. Regente de la Escuela de N. y B. A. de San Eloy, Presidente; los seis individuos que con dicho Sr. constituyen hoy la Comision organizadora de la Exposicion, conserven ó nó el carácter que hoy tienen en la Escuela; diez individuos designados por la Junta de Gobierno de la Escuela entre las notabilidades artisticas é industriales de la poblacion, y treinta individuos elegidos por los expositores, diez por cada grupo de los en que se considera dividida la Exposicion.

Art. 19. Esta eleccion se hará en el día 1.º de Setiembre, bajo la presidencia del Sr. Regente de la Escuela y concurriendo á ella con voz y voto los individuos de la Comision organizadora.

Art. 20. Constituido el Jurado al dia siguiente de su eleccion se subdividirá en tres Sub-comisiones de quince individuos, formadas por los diez elegidos por cada grupo y cinco de los que forman la Comision y de los nombrados por la Junta de Gobierno.

Art. 21. Las Sub-comisiones nombrarán en su primera reunion un Presidente y un Secretario de su seno.

Art. 22. Tanto para las reuniones del Jurado en pleno como para las de las sub-Comisiones se necesita la asistencia de la mitad mas uno de los individuos que respectivamente las forman y sus acuerdos habrán de tomarse por mayoría absoluta entre los concurrentes á la votacion.

Art. 23. Cada sub-Comision cuidará: 1.º De la conveniente colocacion de los objetos de su grupo que se presenten. 2.º De examinar detenidamente todas las obras y productos, discutiendo su mérito absoluto ó relativo. 3.º De acordar el premio que juzgue debe concederse á los autores ó productores.

Art. 24. De estas propuestas se dará cuenta al Jurado en pleno, quien en votacion secreta las aprobará ó modificará, y su acuerdo será comunicado á la Junta de Gobierno de la Escuela, la que mandará expedir los diplomas á favor de los premiados.

Art. 25. El Sr. Regente de la Escuela, en concepto de Presidente del Jurado, presidirá siempre que lo estime conveniente, las sesiones de las Sub-comisiones, á cuyo fin se le dará aviso cuando hayan de verificarse, y podrá tambien convocar al Jurado en pleno, siempre que lo tenga á bien.

Art. 26. El Secretario de la Comision organizadora de la Exposicion desempeñará las funciones de Secretario del Jurado.

Art. 27. Tanto el Presidente como el Secretario no formarán parte de ninguna sub-Comision.

CAPITULO III.—De los premios,

Art. 28. Los premios que el Jurado ha de adjudicar á los expositores que de ellos sean dignos consistirán:

- 1.º En medallas de plata.
- 2.º En medallas de bronce.
- 3.º En títulos de adictos de la Escuela.
- 4.º En menciones honorificas.
- 5.º En cantidades en metálico si así lo estima conveniente el Jurado.

Art. 29. Todos los expositores premiados podrán usar el escudo de la Escuela.

Art. 31. La adjudicacion pública y solemne de los premios tendrá lugar el domingo 29 de Setiembre á la vez que la de los concedidos á los alumnos de la Escuela en el local y á la hora que la Junta de Gobierno designe, y á este acto se le dará toda la ostentacion posible.

Art. 32. Ocho dias antes de esta solemnidad se colocará en los objetos y productos premiados un tarjeton que espese el premio que han obtenido.

CAPITULO IV.—De la seccion de música.

Art. 33. Para que la seccion de música de la Escuela pueda hacer ostentacion de sus conocimientos y progresos, se celebrará el número de conciertos que sea necesario, en los que tomarán parte los Profesores y discípulos de dicha Escuela, y así mismo los Profesores y aficionados de dentro ó fuera de Salamanca que lo deseen.

Art. 34. Los que hayan de tomar parte en estos conciertos dirigirán al Sr. Presidente del Jurado antes del 1.º de Setiembre una comunicacion en que expresen las piezas que hayan de ejecutar, para en su vista formar los oportunos programas, así como tambien una copia de las mismas piezas, la cual quedará á beneficio de la Escuela, que la archivará.

Art. 35. Los conciertos tendrán lugar en los dias y horas que la Comision organizadora determine. La entrada solo será gratuita para los individuos del Jurado, para los que tomen parte en los conciertos y para los individuos de las comisiones auxiliares que la Junta juzgue necesario nombrar.

Art. 36. Los que tomen parte en estos certámenes concurrirán con los expositores del primer grupo á la eleccion de los diez individuos de que habia el art. 18, y por consiguiente la primera sub-Comision será la que proponga al Jurado los premios que á esta seccion se han de adjudicar.

Art. 37. Tambien se ejecutarán en estos conciertos las composiciones originales y toda clase de trabajos que se presenten aspirando á premio.

Art. 38. Si algunas personas quisieren contri-

buir á la mayor brillantez de estas solemnidades músicas sin opcion á premio, lo advertirán así en la comunicacion de que trata el art. 34.

CAPITULO V.—Disposiciones generales.

Art. 39. No se permitirá entrar en el local de la Exposicion con varas, bastones ni paraguas.

Art. 40. Un dependiente de la Escuela situado á la puerta del local los recogerá y cuidará de ellos, entregando al dueño una contraseña para devolvérsele, y este servicio será gratuito.

Art. 41. Los que visiten la Exposicion seguirán la direccion que los dependientes les indiquen, para evitar la confusion que resultaria en caso contrario.

Art. 42. Queda absolutamente prohibido fumar dentro del local de la Exposicion.

Art. 43. Las demás disposiciones que la práctica aconseje tomar, así como la interpretacion de las contenidas en este reglamento, quedan á juicio de la Comision organizadora que las anunciará al público en la forma que crea oportuna.

Salamanca 18 de Marzo de 1873.

El Presidente de la Comision, *Pedro Antonio Manzano*.—Vocal, *Mario Maldonado*.—Vocal, *Luis Gomez*.—Vocal, *Lucas Garcia Martin*.—Vocal, *José Guervós*.—El Vocal Secretario, *Alejandro Vidal*.

Aprobado por la Junta de Gobierno de la Escuela en sesion de 20 de Marzo de 1873.—El Secretario general, *Vicente Oliva*.

(Se continuará.)

Lista de los Sres. suscritores para los gastos de dicha Exposicion Artístico-Industrial de 1873.

Protectores.

IMPORTE.  
Pts. Cént.

Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.	50
Excmo. Diputacion Provincial.	250
Sr. D. Eustaquio Santos Manso, Gobernador de la Provincia.	25
M. I. Ayuntamiento de esta Capital.	125

Junta de Gobierno.

Regente.—Sr. D. Pedro Antonio Manzano	25
Vice Regente.—Sr. D. Mario Maldonado y Macanáz.	125
Tesorero.—Sr. D. Rafael de Cabanillas.	10
Vice-Tesorero.—Sr. D. Miguel Fernandez Bermejo	5
Síndico.—Sr. D. Tiburcio Arracó y Tomás.	5
Vice.—Sr. D. Alejandro Vidal.	5
Representante de dibujo de figura.—Señor D. Luis Gomez	5
Vice.—Sr. D. Francisco Hernandez Agreda	5
Representante de Dibujo lineal.—Sr. Don José Secall.	5
Vice.—Sr. D. Modesto Gomez.	8
Representante de Música.—Sr. Don José Guervós	5
Vice.—Sr. D. Pedro Corral y Sanchez.	5
Secretario.—Sr. D. Vicente Oliva Blanco	10
Vice.—Sr. D. Lucas Garcia Martin.	5

De Mérito.

Sr. D. Pedro Micó.	2	50
Sr. Marqués de Villa-Alcázar.	10	
Sr. D. Domingo Doncel y Ordaz.	2	
Sr. D. Diego Martin Iglesias.	4	

Artífices.

Sr. D. Bernardo Garcia.	2	50
Sr. D. Andrés Tellez de Meneses.	3	
Sr. D. José Cabezas.	1	
Sr. D. Fernando Garcia Gomez	5	
Sr. D. Felipe Tellez de Meneses.	2	50
Sr. D. Manuel Elena.	2	
Sr. D. Juan de la Riva Perez.	1	
Sr. D. Andrés Barco.	25	

Sr. D. Francisco Sanchez Hernandez.	50	
Sr. D. Francisco Garcia Gomez.	3	50
Sr. D. Emilio Sanchez Alvarez	2	50
Sr. D. Ricardo Santos Martin.	2	
Sr. D. Ramon Santos Moran.	2	50
Sr. D. Santiago Fraile.	2	50

Consiliarios de número.

Sr. D. Manuel del Yerro.	10	
Telesforo Oliva de la Torre.	10	
Mariano de Solis.	25	
Pedro Murga y Martinez.	40	
Conde de Francos.	12	
Sandalio Esteban.	5	
Vicente Rodriguez Santa Maria.	10	
Juan Mariano Aparicio.	10	
Luciano Lopez.	5	
Sebastian Alonso de Carlos.	2	
Marqués de Castellanos.	40	
Gerardo Vazquez de Parga.	10	
Joaquin Arteaga.	5	
Eusebio Sanchez Manzano.	2	50
José Morales Prieto.	10	
Juan Lamamié de Clairac.	10	
Santiago Beato.	3	
Manuel Caballero.	3	
José Esteban Lorenzo.	5	
José Martin y Martin.	3	
Ignacio Hortal.	10	
Telesforo Oliva Blanco.	5	
Manuel Herrero.	5	
Antonio de Solis y Azcona.	25	
Manuel Fernandez Diez.	1	
Justo Martinez.	2	50
Mamés Esperabé Lozano.	5	
Sebastian Cerezo.	5	
Joaquin Mézquita.	5	
Mariano Cáceres.	5	
Marqués del Bado del Maestre.	5	
Vicente Rodriguez Fabrés.	40	
Enrique Maldonado y Carbajal.	40	
Fernando Aparicio.	5	
Teodoro Cenizo.	2	50
Luis Peñalosa.	10	
Joaquin Frutos Robledo.	3	
Ricardo Cid.	5	
José Manuel Campo.	5	
Fernando Iscar.	10	
Joaquin Peñalosa.	3	
Hermenegildo Ubeda.	2	
Antonio Alfonso Perez.	1	
Florencio Rodriguez Vega.	5	
Joaquin Colsa.	5	
Jacinto Vazquez de Parga.	5	
Vicente Murga y Garcia.	5	
Prudencio Santos Benito.	3	
Joaquin Maria Pastors.	5	
Alberto Aparicio.	5	
Juan Corbo Fernandez.	2	50
Gabriel Lopez Perez.	5	
Juan Crehuet y Guillen	2	50
Federico Calama.	5	
Marciano de Nó.	5	
Julio de Cuadros y Otero.	5	
Severiano Garcia Rico.	2	
Maria del Yerro.	2	50
Marcial Soto Muñiz.	3	
Francisco de la Riva Trespalacios	5	
Francisco Fernandez Villegas.	5	
Lucas Cuesta.	3	
Angel Ruiz Piñuela.	3	
José Garcia de Solis.	5	
Santiago Riesco Ramos	5	
Teodoro Ronauit.	20	
Sebastian Gomez Lopez.	5	
Juan Antonio Martin Sanchez.	10	
Manuel Abarca Vaquero.	5	
Miguel Iglesias.	5	
Nicanor Bertiz.	3	
Juan José de Prado.	5	
Baronesa de Valdecierro.	5	
Marqués de la Granja de Samaniego	25	
José Palacios.	12	50
Baltasar Llamas de Acha.	3	
Pedro Hourcade.	5	
Tomás Morant.	5	
Bernardo Sanz y Zornoza.	4	
Ramon Micó Perez.	50	
Francisco Rincon de Arollano.	12	50

Cecilio Gonzalez Domingo . . . . .	1	
Ramon Fernandez Robles . . . . .	3	
Juan Soler . . . . .	2	
Manuel Gumucio Bonilla . . . . .	1	
Juan Gonzalez Moro . . . . .	2	
Manuel Hernandez Cabezas . . . . .	2	50
Francisco Garcia Perterra . . . . .	25	
José Fuentes . . . . .	5	
Cayetano Cárdenas . . . . .	2	50

TOTAL . . . . . 1277 75

(Se continuará.)

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

A pesar de que la Comision organizadora de la Exposicion ha procurado por todos los medios invitar al mayor número de vecinos de Salamanca, ha dejado de hacerlo á muchos, ya por ignorar sus nombres, ya por haber mudado de habitacion. Como supone que serán contados los que no tengan un verdadero placer en contribuir con su óbolo á una empresa tan útil y patriótica, ha acordado que continúe abierta la suscripcion; y al efecto tiene un Album en la calle de la Rua, número 25, Librería de Don Vicente Oliva, y otro en la Plaza Mayor, núm. 13, relojería de D. Severiano Garcia, donde pueden inscribirse por la cantidad que gusten los que por cualquier motivo no hayan recibido dicha invitacion.

Seccion recreativa y de noticias locales.

**No lo creemos.** Se susurra que va á ser suprimida la célebre Universidad salmantina. ¿Será posible? ¿Desaparecerá en un momento la gloria de tantos siglos? Cuestion es esta tan vital para Salamanca y por consiguiente para las Artes y la Industria que aun florecen á su sombra, que acaso en el número próximo nos ocupemos de ella con la detencion que merece.

**Nos parece bien.** La parte de la calle de San Pablo inmediata á la de Sanchez Barbero va á recibir una gran mejora con el derribo de la casa de la esquina: damos la enhorabuena á los que hayan contribuido á que se realice esta obra y deseamos que desplieguen igual actividad y energía para llevar á cabo la completa alineacion de esta concurrida calle y la reforma de otras tambien céntricas y que lo reclaman imperiosamente.

Estas obras no solo hermosean la poblacion sino que dan pan á multitud de familias honradas y dignas de proteccion.

**Remédiese.** La entrada de la calle de San Justo está convertida en un vertedero de aguas mayores y menores con grave detrimento de los sentidos y ropas de los vecinos y transeuntes; con facilidad puede esto evitarse y rogamos al Sr. Alcalde que mande que se vigile dicho punto.

**Sociedades.** Las dos que existen en Salamanca establecidas en el Teatro del Hospital y en el del Liceo, han celebrado funciones en este mes de que no nos ocupamos hoy por no ser ya oportuno: nos prometemos sin embargo dar cuenta de las que en lo sucesivo tengan lugar y alentaremos á los jóvenes aficionados para que no desmayen y sostengan estos centros mucho menos peligrosos que los que puede frecuentar la juventud.

**Truenos.** Dos fuertes nublados descargaron ayer en esta Capital y principalmente en el de la tarde cayó mucho granizo en las afueras: no ha llegado á nuestra noticia hasta ahora que haya ocasionado ningun estrago, pero mucho tememos que si se repiten puedan perjudicar á los pobres labradores: hoy continúa el tiempo encapotado y con un fresco no muy propio del mes de S. Juan.

**Nos alegraremos.** Hemos oido decir, aunque no de un modo seguro, que la simpática é inteligente actriz Srta. Gilly, tan conocida del público salmantino, vendrá á dar algunas funciones en el Teatro del Liceo, acompañada de un cuadro de actores tambien muy conocidos: si esto se realiza, solo deseamos á los artistas aplausos y buenas entradas.

ANÉCDOTA.

El Conde de C. . . . . hombre de buen talento pero muy distraido, circunstancia que le hacia incurrir en algunas inconveniencias, emprendió un viaje á Roma, deseoso de contemplar sus bellezas. Supo el Papa el objeto que llevaba y nada descuidó para satisfacer su curiosidad, haciéndole ver lo mas bello y magnífico que encierra: preguntándole despues si estaba satisfecho, contestó: «No puedo estarlo mas, Santo Padre; solo me falta ver el ceremonial que se observa al vacar la Silla de San Pedro.» «En cuanto á eso, replicó el Papa, tened la certeza de que os haré esperar todo lo mas que pueda.»

OTRA.

Mr. de Bassompierre preguntaba un dia al Capitán Strique qué edad tenia. «A fé mia, Señor, respondió el Capitan, no lo sé de cierto; pero me parece que podré tener de 38 á 48 años.» «¿Cómo es posible que ignoreis vuestra edad?» «Pardiez, Señor, yo cuento mis rentas, mis ganados, mi dinero; pero los años jamás; demasiado bien sé que no he de perder ninguno y que nadie me los robará.»

CHARADA.

Mi prima está en la pared;  
dos y tres en los calzónes;  
el todo está en mi poder  
y no son los pantalones.

La solucion en el número próximo.

SECCION DE ANUNCIOS.

**NOCIONES ELEMENTALES**  
DE  
**Industria y Comercio**

por  
D. MARIANO CARDERERA

á 3 pesetas ejemplar.

**Guia de Salamanca**  
POR  
D. MODESTO FALCON.

Un tomo de 126 páginas á una peseta el ejemplar.

**TRATADO**  
**de Geometria descriptiva**  
(TEXTO Y LAMINAS)

POR

**J. H. DE LA PUENTE.**

17 pesetas ejemplar.

Tratado Elemental

DE

**Delineacion Perspectiva**  
**Y SOMBRAS,**

POR

**DON LUIS PEREDA Y LOPEZ.**

(texto y láminas)

6 PESETAS EJEMPLAR.

RESEÑA HISTÓRICA

DE LA

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.**

REDACTADA DE ORDEN SUPERIOR

POR

**D. ALEJANDRO VIDAL Y DIAZ.**

Un tomo en 4.º de 616 páginas. Se vende á 6 pesetas y se remite por el correo porte pagado á 6 pesetas 75 céntimos.

**Salamanca Artística y Monumental**  
*descripcion de todos sus monumentos historica y artisticamente considerados por*  
D. Modesto Falcon.

Un tomo en folio de 320 páginas, 10 pesetas y por correo 11 pesetas.

**Manual Teórico-Práctico de**  
**Agrimensura y Arquitectura**  
legal por  
D. Marcial de la Cámara.

Un tomo en 4.º de 584 páginas á 10 pesetas ejemplar.

**Elementos de Dibujo Lineal, Geometria y Agrimensura** dispuesto para todos los sistemas de enseñanza con aplicacion á todos los oficios y artes, con multitud de láminas, por Thenot, traducido por Peironet, á 4 pesetas ejemplar.

Se venden todas las obras anunciadas en la Imprenta y Librería de D. Vicente Oliva, Rua 25, Salamanca.

Salamanca: Imp. de Oliva.